

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

Carlos R. Olarte
Juan G. Mourc

Alexander Agudelo
Carlos A. Parra
Juan Felipe Acosta
Andrés Rincón
Mónica Guevara
Andres Alvarado
Ella Ponce
Liliana Galindo
María Clara Calderón
Mauricio Ávila
Laura Escobar
José Jairo Dangond
Gina Cáceres

Medellín
Múnera

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-122137- -00004-0000

Fecha: 2012-10-19 16:34:54 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 30

Re: Expediente N° 12-122.137

**Solicitud de Patente de Invención titulada: “VECTORES PARA VACUNAS Y
MÉTODOS PARA POTENCIAR RESPUESTAS INMUNES”**

**Solicitante: THE BOARD OF TRUSTEES OF THE UNIVERSITY OF ARKANSAS
y THE TEXAS A&M UNIVERSITY SYSTEM.**

Nuestra Ref.: P2012/000084

RESPUESTA AL OFICIO N°14862 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 433, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2012,

(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto proferido por ese Despacho, dentro del término legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

1. En respuesta a la primera observación del Examinador, me permito adjuntar junto al presente memorial copia simple del Poder a mi conferido por mis representadas **THE BOARD OF TRUSTEES OF THE UNIVERSITY OF ARKANSAS y THE TEXAS A&M**

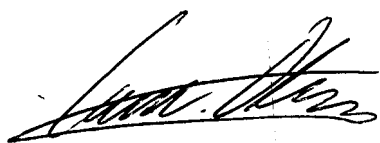
OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

UNIVERSITY SYSTEM., según lo previsto en los Artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil y conforme a lo dispuesto en el Art. 167 del Decreto 19 de 2012.

2. En respuesta a la segunda observación del Examinador, me permito adjuntar junto al presente memorial, dos (2) documentos de cesión en el que consta la cesión de cuatro (4) inventores a los solicitantes, junto con su correspondiente traducción, atendiendo las formalidades exigidas en el Decreto Ley No. 21447 del 11 de abril de 2012.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
CC. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Adjunto: Documentos de cesión
Poderes



ACTUACION NOTARIAL

LEY 402



PCO 47336

N 015268968

FOLIO 346.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO: NOVENTA Y CINCO.- SUSTITUCIÓN PARCIAL DE PODER: MESSERER, Karen a favor de OLARTE, Carlos Reinaldo y otro del Poder otorgado por The Board of Trustees of the University of Arkansas.- -----

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día

VEINTE de JULIO del año DOS MIL DOCE, ante mí, María Silvina Lasarte,

Escribana Autorizante, titular del Registro Notarial Número 1.788, **COMPARECE:**

Karen MESSERER, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1976, hija de Walter

Messerer y Elsa Onelia Romanelli, casada, titular del Documento Nacional de

Identidad Número 25.670.178, con domicilio en la Avenida Del Libertador 5.954,

Piso 7º, de esta Ciudad de Buenos Aires.- La compareciente es mayor de edad.-

INTERVIENE: por su propio derecho.- Y la compareciente **EXPRESA:**

PRIMERO: Que la Entidad "The Board of Trustees of the University of

Arkansas", con domicilio en 2404 N. University Avenue, Little Rock, AR 772207-

3608, Estados Unidos de América, le confirió, con fecha 3 de Octubre de 2.007, en

dicho país, un Poder, el cual mediante escritura número 93, del día de la fecha,

otorgada ante mí, al folio 340, protocolo corriente, de este Registro Notarial Número

1788, a mi cargo, fue incorporado y transcrito al mismo, cuya primera copia tengo

para este acto a la vista y en lo pertinente transcribiré en la presente.- **SEGUNDO:**

Manifiesta bajo juramento que el referido poder invocado se encuentra plenamente

vigente en virtud de no haberle sido revocado, suspendido ni limitado en ninguna de

sus partes.- **TERCERO:** En consecuencia, **DICE:** Que en uso de la facultad conferida

SUSTITUYE PARCIALMENTE el poder mencionado a favor de **Carlos Reinaldo**

Olarte y/o Juan Guillermo Moure Pérez, al solo y único objeto de que en nombre y

representación de la Entidad "The Board of Trustees of the University of



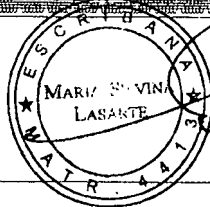
N 015268968

Arkansas", y actuando en forma individual, indistinta y/o alternadamente, se
presenten **exclusivamente** ante las autoridades de **COLOMBIA**, que correspondan y
realicen los actos enumerados en el citado poder y con las facultades que surgen del
mismo, el que transcripto en lo pertinente dice: "FOLIO 340.- PRIMERA COPIA.-
ESCRITURA NÚMERO: NOVENTA Y TRES.- En la Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, ..., el día VEINTE de JULIO del año DOS MIL DOCE, ante mí María Silvina
Lasarte, Escribana Autorizante, titular del Registro Notarial número 1788,
COMPARECE: Karen MESSERER, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1976,
hija de Walter Messerer y Elsa Onelia Romanelli, casada, titular del Documento
Nacional de Identidad Número 25.670.178, con domicilio en la Avenida Del
Libertador 5.954, Piso 7º, de esta Ciudad de Buenos Aires.- La compareciente es
mayor de edad.- INTERVIENE: por su propio derecho.- Y la compareciente
EXPRESA: Que a los efectos que hubiere lugar, solicita de mí, la Autorizante, LA
INCORPORACIÓN y TRANSCRIPCIÓN en este protocolo del PODER que le fuera
conferido en Fayetteville, Arkansas, Estados Unidos de América, el día 3 de Octubre
de 2.007, por la Entidad "The Board of Trustees of the University of Arkansas", con
domicilio en 2404 N. University Avenue, Little Rock, AR 772207-3608, Estados
Unidos de América, a favor de Gerardo Messerer y/o Dagmar Messerer y/o Karen
Messerer y/o Moeller & Co. S.A., indistintamente, sobre cuya plena vigencia
responde la requirente bajo juramento.- Yo, la Autorizante, hago constar: a) Que el
instrumento de poder cuya incorporación y transcripción a este protocolo solicita la
compareciente, se encuentra extendido en idioma castellano, certificada la firma por
notaria en idioma inglés, debidamente legalizado en idioma inglés (Sello de Apostilla
de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961) y traducido en lo pertinente al
idioma nacional por la Traductora Pública Laura Thieberger.- b) Que la



ACTUACION NOTARIAL

LEY 4004



N 015268969

compareciente en virtud de lo manifestado tiene interés legítimo en su requerimiento.-
En consecuencia, me hace entrega en este acto del original del instrumento de poder
relacionado con su respectiva traducción al idioma nacional, el que agrego a la
presente y transcripto dice: "... - PODER Los abajo firmante/s The Board of Trustees
of the University of Arkansas domiciliados en 2404 N. University Avenue, Little
Rock, AR 772207-3608, E.E.U.U. declaran por el presente otorgar a Gerardo
MESSERER y/o Dagmar MESSERER y/o Karen MESSERER y/o MOELLER & CO.
S.A. indistintamente poder general amplio y suficiente para recabar de las autoridades
..., sud y centroamericanas ... que correspondan, la obtención de patentes de
invención, el registro y la renovación de marcas y modelos y/o derechos de propiedad
intelectual y/o nombres de dominio, a cuyo efecto los faculta/n para llevar a cabo ante
dichas autoridades todas las gestiones necesarias al objeto indicado, presentar
solicitudes, formular descripciones, oposiciones, protestos, declaraciones, apelaciones
y reclamos, oblar impuestos, justificar explotaciones, solicitar testimonios, aceptar
transferencias, recibir documentos y valores, percibir y hacer cuanto fuere necesario
ante las autoridades administrativas de cualquier orden. Por otra parte, les confieren
mandato para que en su nombre y representación puedan iniciar y proseguir cualquier
juicio que actualmente los que suscriben tengan o en el futuro tuvieran ..., en
Sudamérica, Centroamérica ..., con motivo de su nombre, marcas de fábrica o de
comercio, patentes de invención y modelos y/o de sus derechos de propiedad
intelectual que actualmente posean o adquieran en lo sucesivo, promover juicios de
cualquier jurisdicción, criminales, correccionales, civiles o comerciales, contra los
falsificadores, usurpadores o imitadores y contra los tenedores de artículos que
infrinjan su nombre, marcas o patentes de invención, seguir los juicios por oposición u
otros en que fueran parte como actores o demandados, defender el nombre, las



N 015268969

marcas, patentes y modelos y/o de derechos de propiedad intelectual y/o nombres de
dominio, haciendo las protestas del caso o diciendo de nulidad. Al efecto, podrán
presentarse con escritos, querellas, pedidos, y lo que fuere necesario ante cualquier
autoridad judicial, presentar testigos, documentos y demás justificativos, rendir
pruebas de cualquier especie, pedir nombramientos de peritos, pedir y absolver
posiciones, asistir a juicios verbales, declinar y prorrogar de jurisdicción, tachar,
recusar, apelar, transar, someter a arbitraje o mediación, hacer renunciaciones, exigir y dar
cauciones, pedir embargos preventivos, definitivos o inhibiciones y su levantamiento,
pedir la venta de los bienes de los deudores, solicitar y obtener el cumplimiento de
sentencias, prestar juramentos, decir de nulidad, desistir, percibir, otorgar recibos y en
general practicar todos los actos y diligencias que sean precisos al desempeño de este
mandato. Podrán asimismo substituir el presente poder en todo o en parte. Dado y
firmado en Fayetteville, Arkansas - Sigue fecha en idioma inglés - Sigue una firma
ilegible - Sigue texto en idioma inglés".- ES COPIA FIEL, doy fe.- En hojas adjuntas
consta: a) La certificación notarial de la firma obrante en el poder en idioma inglés,
efectuado por la Escribana Pública del Condado de Washington, Estado de Arkansas,
Estados Unidos de América, Susie J. Engle; y b) La respectiva legalización de la firma
y sello de la nombrada Notaria (Sello de Apostilla de la Convención de La Haya del 5
de octubre de 1961), en idioma inglés, efectuado por el Secretario de Estado del
Estado de Arkansas, Estados Unidos de América, Charlie Daniels.- A continuación, en
hoja adjunta sigue la referida traducción al idioma nacional la que transcripta
textualmente, dice: "TRADUCCIÓN PÚBLICA – Sobre el margen izquierdo de un
Poder redactado en idioma español consta en idioma inglés: ...- Consta la firma del
solicitante con fecha 04 de octubre de 2007.- Adjunto: ... CERTIFICACIÓN
NOTARIAL. A los 3 días de octubre de 2007 ante mí, la Escribana Pública por el

6

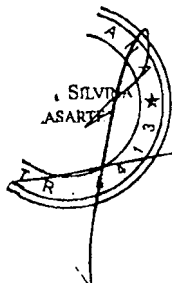
R
U
E
M



ACTUACION NOTARIAL



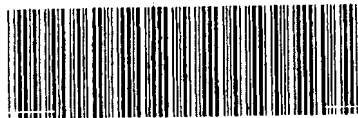
N 015268970



1 Estado de Arkansas, compareció personalmente la Dra. Lisa C. Childs, de mi
2 conocimiento, quien ha firmado el documento adjunto por estar facultada legalmente
3 para suscribir el mismo en nombre de "The Board of Trustees of the University of
4 Arkansas", de conformidad con los estatutos sociales.- Nombre: Susie J. Engle -
5 Consta la firma y el sello de la citada Escribano Público en el Condado de
6 Washington, Arkansas, cuya habilitación caduca el 29.06.2016.- Adjunto:
7 APOSTILLA.- (Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961) - Estado de
8 Arkansas - Secretaría de Estado.- Solicitado para usar en Argentina.- 1. País: Estados
9 Unidos de Norte América.- El presente documento - 2. Está firmado por Susie J.
10 Engle - 3. En su calidad de Escribano Público, Condado de Washington, Estado de
11 Arkansas - 4. Estando provisto con el sello de la Escribano Público, Condado de
12 Washington, Estado de Arkansas - Confirmado - 5. En Little Rock, Arkansas - 6. El
13 11.10.2007 - 7. por el Secretario del Estado de Arkansas - 8. bajo el número
14 8098790002 - 9. Sello - Consta el sello del Estado de Arkansas.- 10. Firma - Consta
15 firma (aclarada) de Charlie Daniels, Secretario de Estado - Es traducción fiel del
16 documento adjunto de referencia, que en idioma inglés tengo a la vista y he vertido al
17 idioma español, en Buenos Aires, el 16.07.2012.- Hay una firma ilegible y un sello
18 que dice: "Laura Thieberger - Matrícula de Traductores Alemán- Francés - Tomo II
19 Folio 254 (Cap.) Tomo III 98- (La Plata) - Inglés - Tomo III: Folio 14 (Cap.) - Tomo
20 III Folio 329 (La Plata) - Colegio de Traductores Públicos N° 173".- ES COPIA FIEL,
21 doy fe.- A continuación hay un sello que dice: "Colegio de Traductores Públicos de la
22 Ciudad de Buenos Aires Corresponde a la Legalización N° 41840/12. Sigue una firma
23 ilegible. Sergio Alejandro Iervasi".- ...- A continuación sigue la legalización de la
24 firma de la nombrada traductora, ...- En este estado la compareciente DICE: Que en la
25 forma expresada deja INCORPORADO y TRANSCRIPTO en este Protocolo el Poder

CECBA - LEY404 GCBH
APOSTILLA

120723 131875



23/07/2012

13:41 11

CECBA - LEY404 GCBH
LEGALIZACION
120723 360104



23/07/2012

13:41 11

015268970



que agrego a la presente, solicitando de mí, la Escribana Autorizante, expida primera
copia de la presente ...- Constancias Notariales: Identidad de la compareciente
(Artículo 1.002 del Código Civil): Se justifica la misma por conocimiento de la
Autorizante.- ...- LEO esta escritura a la compareciente, quien así la otorga y en
prueba de conformidad, la firma ante mí, doy fe.- Karen MESSERER. Ante mí:
MARÍA SILVINA LASARTE. Escribana. Está mi sello. ...- "- **ES COPIA FIEL**, de
las partes pertinentes de la escritura de referencia, doy fe.- **CUARTO**: Finalmente la
compareciente expresa: a) Que el presente otorgamiento no significa renunciar al
ejercicio de las facultades sustituidas; b) Que los nombrados apoderados sustitutos no
podrán sustituir el presente poder en ninguna de sus partes; y c) Que el presente
instrumento no se encuentra alcanzado por el Impuesto de Sellos, en virtud de no
revestir el carácter de oneroso.- Constancias Notariales: Identidad de la
Compareciente (Artículo 1.002 del Código Civil): Se justifica la misma por
conocimiento de la Autorizante.- Informo a la compareciente respecto de los alcances
de las cláusulas contenidas en la presente escritura y del derecho de leer por sí este
instrumento.- LEO esta escritura a la compareciente, quien así la otorga y en prueba
de conformidad la firma ante mí, doy fe.- Karen MESSERER. Ante mí: MARÍA
SILVINA LASARTE. Escribana. Está mi sello. **CONCUERDA** con su escritura
matriz que pasó ante mí, al folio 346 del Registro Notarial número 1788, a mi cargo
PARA LA PODERDANTE expido la presente **PRIMERA COPIA** en tres (3) sellos
de actuación notarial numerados correlativamente desde el número N 015268968 al
presente inclusive, que sello y firmo en la fecha y lugar de su otorgamiento, doy fe.-





L 010914218

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA SILVINA LASARTE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 120723360104/6 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Lunes 23 de Julio de 2012



ESC. SANTIAGO RAFAEL BLOUSSON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- KO. Eterna



Amphibian

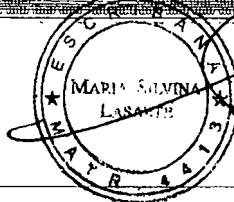
COLEGIO DE
CONSE

[illegible]



ACTUACION NOTARIAL

LEY 1044



N 015335461

FOLIO 349.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO: NOVENTA Y SEIS.- SUSTITUCIÓN PARCIAL DE PODER: MESSERER, Karen a favor de OLARTE, Carlos Reinaldo y otro del Poder otorgado por The Texas A&M University System.------

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día **VEINTE** de **JULIO** del año **DOS MIL DOCE**, ante mí, María Silvina Lasarte, Escribana Autorizante, titular del Registro Notarial Número 1.788, **COMPARECE:** **Karen MESSERER**, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1976, hija de Walter Messerer y Elsa Onelia Romanelli, casada, titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.670.178, con domicilio en la Avenida Del Libertador 5.954, Piso 7º, de esta Ciudad de Buenos Aires.- La compareciente es mayor de edad.-

INTERVIENE: por su propio derecho.- Y la compareciente **EXPRESA:** **PRIMERO:** Que la Sociedad **"The Texas A&M University System"**, con domicilio en 3369 TAMU, College Station, TX 77843-3369, Estados Unidos de América, le confirió, con fecha 28 de Abril de 2.011, en dicho país, un Poder, el cual mediante escritura número 94, del día de la fecha, otorgada ante mi, al folio 343, protocolo corriente, de este Registro Notarial Número 1788, a mi cargo, fue incorporado y transcripto al mismo, cuya primera copia tengo para este acto a la vista y en lo pertinente transcribiré en la presente.- **SEGUNDO:** Manifiesta bajo juramento que el referido poder invocado se encuentra plenamente vigente en virtud de no haberle sido revocado, suspendido ni limitado en ninguna de sus partes.- **TERCERO:** En consecuencia, **DICE:** Que en uso de la facultad conferida **SUSTITUYE PARCIALMENTE** el poder mencionado a favor de **Carlos Reinaldo Olarte y/o Juan Guillermo Moure Pérez**, al solo y único objeto de que en nombre y representación de la Sociedad **"The Texas A&M University System"**, y actuando en

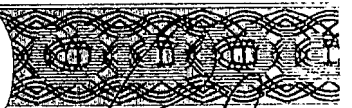
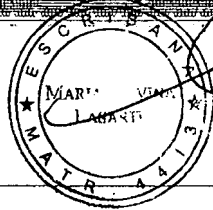


N 015335461

forma individual, indistinta y/o alternadamente, se presenten **exclusivamente** ante las
autoridades de **COLOMBIA**, que correspondan y realicen los actos enumerados en el
citado poder y con las facultades que surgen del mismo, el que transcripto en lo
pertinente dice: "FOLIO 343.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO:
NOVENTA Y CUATRO.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..., el día
VEINTE de JULIO del año DOS MIL DOCE, ante mí ..., COMPARECE: Karen
MESSERER, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1976, hija de Walter Messerer
y Elsa Onelia Romanelli, casada, titular del Documento Nacional de Identidad
Número 25.670.178, con domicilio en la Avenida Del Libertador 5.954, Piso 7º, de
esta Ciudad de Buenos Aires.- La compareciente es mayor de edad.- INTERVIENE:
por su propio derecho.- Y la compareciente EXPRESA: Que a los efectos que hubiere
lugar, solicita de mí, la Autorizante, LA INCORPORACIÓN y TRANSCRIPCIÓN en
este protocolo del PODER que le fuera conferido en College Station, Texas, Estados
Unidos de América, el día 28 de Abril de 2.011, por la Sociedad "The Texas A&M
University System", con domicilio en 3369 TAMU, College Station, TX 77843-3369,
Estados Unidos de América, a favor de Gerardo Messerer y/o Dagmar Messerer y/o
Karen Messerer y/o Moeller & Co. S.A., indistintamente, sobre cuya plena vigencia
responde la requirente bajo juramento.- Yo, la Autorizante, hago constar: a) Que el
instrumento de poder cuya incorporación y transcripción a este protocolo solicita la
compareciente, se encuentra extendido en idioma castellano, certificada la firma por
notaria en idioma inglés, debidamente legalizado en idioma inglés (Sello de Apostilla
de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961) y traducido en lo pertinente al
idioma nacional por la Traductora Pública Laura Thieberger.- b) Que la
compareciente en virtud de lo manifestado tiene interés legítimo en su requerimiento.-
En consecuencia, me hace entrega en este acto del original del instrumento de poder



ACTUACION NOTARIAL



N 015335462

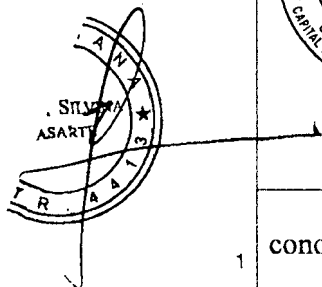
relacionado con su respectiva traducción al idioma nacional, el que agrego a la presente y transcripto dice: "PODER Los abajo firmante/s The Texas A&M University System domiciliados en 3369 TAMU, College Station, TX 77843-3369, Estados Unidos de América declaran por el presente otorgar a Gerardo MESSERER y/o Dagmar MESSERER y/o Karen MESSERER y/o MOELLER & CO. S.A. indistintamente poder general amplio y suficiente para recabar de las autoridades ..., sud y centroamericanas ... que correspondan, la obtención de patentes de invención, el registro y la renovación de marcas y modelos y/o derechos de propiedad intelectual y/o nombres de dominio, a cuyo efecto los faculta/n para llevar a cabo ante dichas autoridades todas las gestiones necesarias al objeto indicado, presentar solicitudes, formular descripciones, oposiciones, protestos, declaraciones, apelaciones y reclamos, oblar impuestos, justificar explotaciones, solicitar testimonios, aceptar transferencias, recibir documentos y valores, percibir y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas de cualquier orden. Por otra parte, les confieren mandato para que en su nombre y representación puedan iniciar y proseguir cualquier juicio que actualmente los que suscriben tengan o en el futuro tuvieran ..., en Sudamérica, Centroamérica ..., con motivo de su nombre, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y modelos y/o de sus derechos de propiedad intelectual que actualmente posean o adquieran en lo sucesivo, promover juicios de cualquier jurisdicción, criminales, correccionales, civiles o comerciales, contra los falsificadores, usurpadores o imitadores y contra los tenedores de artículos que infrinjan su nombre, marcas o patentes de invención, seguir los juicios por oposición u otros en que fueran parte como actores o demandados, defender el nombre, las marcas, patentes y modelos y/o de derechos de propiedad intelectual y/o nombres de dominio, haciendo las protestas del caso o diciendo de nulidad. Al efecto, podrán



N 015335462

ES C
A

presentarse con escritos, querellas, pedidos, y lo que fuere necesario ante cualquier
autoridad judicial, presentar testigos, documentos y demás justificativos, rendir
pruebas de cualquier especie, pedir nombramientos de peritos, pedir y absolver
posiciones, asistir a juicios verbales, declinar y prorrogar de jurisdicción, tachar,
recusar, apelar, transar, someter a arbitraje o mediación, hacer renunciaciones, exigir y dar
cauciones, pedir embargos preventivos, definitivos o inhibiciones y su levantamiento,
pedir la venta de los bienes de los deudores, solicitar y obtener el cumplimiento de
sentencias, prestar juramentos, decir de nulidad, desistir, percibir, otorgar recibos y en
general practicar todos los actos y diligencias que sean precisos al desempeño de este
mandato. Podrán asimismo sustituir el presente poder en todo o en parte. ... Dado y
firmado en College Station, Texas - Sigue texto en idioma inglés - Sigue una firma
ilegible - Sigue texto en idioma inglés".- ES COPIA FIEL, doy fe.- En hojas adjuntas
consta: a) La certificación notarial de la firma obrante en el poder en idioma inglés,
efectuado por la Escribana Pública del Condado de Brazos, Estado de Texas, Estados
Unidos de América, Brenda A. Jones; y b) La respectiva legalización de la firma y
sello de la nombrada Notaria (Sello de Apostilla de la Convención de La Haya del 5
de octubre de 1961), en idioma inglés, efectuado por el Secretario de Estado del
Estado de Texas, Estados Unidos de América, Hope Andrade.- A continuación, en
hoja adjunta sigue la referida traducción al idioma nacional la que transcrita
textualmente, dice: "TRADUCCIÓN PÚBLICA - Sobre el margen izquierdo de un
Poder redactado en idioma español consta en idioma inglés: ...- Firmado en College
Station, Texas el 28 de Abril de 2011 - Adjunto: CERTIFICADO NOTARIAL - Yo,
la Escribana abajo firmante, Brenda Jones del Condado Brazos, Texas, certifico por el
presente la autenticidad de la firma estampada en mi presencia por el Dr Peter
Schuerman, domiciliado en 3369 Tamu, College Station, Texas 77843-3369, de mi



ACTUACION NOTARIAL



N 015335463

1 conocimiento.- Certifico asimismo por el presente que Peter Schuerman está facultado
2 a actuar en nombre de Texas A&M University System.- Lugar y fecha: College
3 Station, Texas el 29.04.11.- Consta la firma y el sello de Brenda A. Jones, Escribano
4 Público, Estado de Texas, cuya habilitación caduca el 12.12.2011.- Adjunto:
5 APOSTILLA.- (Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961) – Estado de Texas
6 - Secretaría de Estado.- Solicitado para usar en Argentina.- ...- 1. País: Estados Unidos
7 de Norte América.- El presente documento - 2.- Está firmado por Brenda A. Jones - 3.
8 En su calidad de Escribano Público, Estado de Texas - 4. Estando provisto con el sello
9 de Brenda A. Jones, Escribano Público, Estado de Texas, cuya habilitación caduca el
10 12.12.2011 – Confirmado - 5. En Austin, Texas - 6. El 10.05.2011 - 7. por el
11 Secretario del Estado de Texas - 8. bajo el número N-797555 - 9.- Sello – Consta el
12 sello del Secretario del Estado de Texas.- 10. Firma - Consta firma (aclarada): de
13 Hope Andrade, Secr. de Estado - Es traducción fiel del documento adjunto de
14 referencia que en idioma inglés tengo a la vista y he vertido al idioma español, en
15 Buenos Aires, el 16.07.2012.- Hay una firma ilegible y un sello que dice: “Laura
16 Thieberger - Matrícula de Traductores Alemán- Francés - Tomo II Folio 254 (Cap.)
17 Tomo III 98- (La Plata) – Inglés - Tomo III: Folio 14 (Cap.) - Tomo III Folio 329 (La
18 Plata) - Colegio de Traductores Públicos N° 173”.- ES COPIA FIEL, doy fe.- A
19 continuación hay un sello que dice: “Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de
20 Buenos Aires Corresponde a la Legalización N° 41839/12. Sigue una firma ilegible.
21 Sergio Alejandro Iervasi”.- ...- A continuación sigue la legalización de la firma de la
22 nombrada traductora, ...- En este estado la compareciente DICE: Que en la forma
23 expresada deja INCORPORADO y TRANSCRIPTO en este Protocolo el Poder que
24 agrego a la presente, solicitando de mí, la Escribana Autorizante, expida primera copia
25 de la presente ...- Constancias Notariales: Identidad de la compareciente (Artículo



23/07/2012

13 41 11

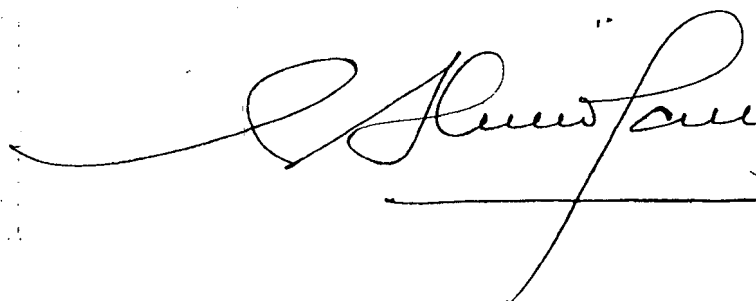
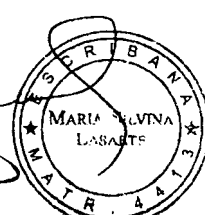


23/07/2012

13 41 11

35463

1.002 del Código Civil): Se justifica la misma por conocimiento de la Autorizante.-
...- LEO esta escritura a la compareciente, quien así la otorga y en prueba de
conformidad, la firma ante mí, doy fe.- Karen MESSERER. Ante mí: MARÍA
SILVINA LASARTE. Escribana. Está mi sello. ...-". **ES COPIA FIEL**, de las partes
pertinentes de la escritura de referencia, doy fe.- **CUARTO:** Finalmente la
compareciente expresa: a) Que el presente otorgamiento no significa renunciar al
ejercicio de las facultades sustituidas; b) Que los nombrados apoderados sustitutos no
podrán sustituir el presente poder en ninguna de sus partes; y c) Que el presente
instrumento no se encuentra alcanzado por el Impuesto de Sellos, en virtud de no
revestir el carácter de oneroso.- **Constancias Notariales: Identidad de la**
Compareciente (Artículo 1.002 del Código Civil): Se justifica la misma por
conocimiento de la Autorizante.- Informo a la compareciente respecto de los alcances
de las cláusulas contenidas en la presente escritura y del derecho de leer por sí este
instrumento.- LEO esta escritura a la compareciente, quien así la otorga y en prueba
de conformidad la firma ante mí, doy fe.- Karen MESSERER. Ante mí: MARÍA
SILVINA LASARTE. Escribana. Está mi sello. **CONCUERDA** con su escritura
matriz que pasó ante mí, al folio 349 del Registro Notarial número 1788, a mi cargo.
PARA LA PODERDANTE expido la presente **PRIMERA COPIA** en tres (3) sellos
de actuación notarial numerados correlativamente desde el número N 015335461 al
presente inclusive, que sello y firmo en la fecha y lugar de su otorgamiento, doy fe.-



L 010914217

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA SILVINA LASARTE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 120723360105/7. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Lunes 23 de Julio de 2012



ESC. SANTIAGO RAFAEL BLOUSSON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

10. **Parsons**

[illegible]

19

[Traducción]

CESIÓN

En virtud de nuestro compromiso con el **CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ARKANSAS** (en adelante el "Cesionario"), con domicilio en 2404 North University Avenue, Little Rock, AR 72207, y por otra contraprestación válida y suficiente, sirviendo el presente documento de suficiente recibo, nosotros,

Walter Bottje, con domicilio en 3841 East Skillern Road, Fayetteville, AR 72703,

Billy Hargis, con domicilio en 3229 Oakland Zion Road, Fayetteville, AR 72703 y

Sherryll Layton, con domicilio en 6111 Bainbridge Drive, Rogers, AR 72758

confirmamos nuestra obligación de ceder y transferir al Cesionario, sus sucesores y cesionarios, con fecha efectiva del 21 de enero de 2011, todos nuestros derechos títulos e intereses

(1) sobre la invención denominada **"VECTORES DE VACUNAS Y MÉTODOS DE MEJORA DE LA RESPUESTA INMUNE"** (Expediente del agente N° 5658-00099) para la cual se presentó la **Solicitud de Patente Internacional N° PCT/US11/22062** (en adelante la "solicitud PCT") el **21 de enero de 2011**, solicitud que reivindica el beneficio de la **Solicitud de Patente Provisional de los Estados Unidos N° 61/297,098**, presentada el 21 de enero de 2010 (en adelante la "solicitud de patente provisional de los EE. UU.");

(2) sobre la solicitud PCT y sobre la solicitud de patente provisional de los EE. UU., sobre toda otra solicitud de patente de los EE. UU. (incluidas las solicitudes PCT en fase nacional, solicitudes divisionales, solicitudes de continuación, solicitudes de continuación en parte, solicitudes provisionales §111(b), §111(a), y solicitudes de reválida) para dicha invención o que reivindiquen el

20

beneficio de la solicitud PCT, o la solicitud de patente provisional de los EE. UU., y sobre la patente o patentes que se otorguen a partir de ella, durante todo el plazo o plazos por los cuales se conceda dicha patente o patentes;

(3) sobre todas las solicitudes de patente para dicha invención que se presenten en el presente o en el futuro en otros países fuera de los Estados Unidos, incluidas las solicitudes extranjeras que estén ingresando en la fase nacional de la solicitud PCT, y sobre todas las patentes concedidas en base a dichas solicitudes por todo el plazo por el cual sean concedidas dichas patentes; y

(4) sobre todas las solicitudes presentadas en virtud de Convenios Internacionales sobre la invención o que invoquen la prioridad de la solicitud PCT y la solicitud de patente provisional de los EE. UU.

Aceptamos que todas las solicitudes de patente que reivindiquen prioridad en base a la solicitud PCT o a la solicitud de patente provisional de los EE. UU. presentadas en países extranjeros se podrán presentar a nombre del Cesionario.

En este acto acordamos que, a solicitud del Cesionario, sus sucesores y cesionarios, y sin otra contraprestación para los suscriptos, completaremos toda la documentación que sea necesaria, o que el Cesionario, sus sucesores y cesionarios consideren necesario completar para cumplir con la intención y el propósito de la presente Cesión, entendiéndose que todo gasto efectuado para completar dicha documentación deberá ser solventado por el Cesionario, sus sucesores y cesionarios, y no por los suscriptos.

Por el presente el Comisario de Patentes y Marcas de los Estados Unidos queda autorizado y se le solicita la emisión de dicha patente o patentes a nombre del Cesionario.

Fecha: 7/9/11

Walter Bottje, Inventor [Firmado, ilegible].

2

Estado de Arkansas

Condado de Washington

Certifico que el Sr. **Walter Bottje**, de mi conocimiento personal, es quien suscribió el instrumento precedente, y compareció ante mí en el día de la fecha y reconoció que dicho instrumento fue suscrito y otorgado por él como un acto libre y voluntario, para los usos y fines establecidos en el mismo.

Extiendo el presente, con mi firma y sello, el 7 de septiembre de 2011.

Notaria Pública [Firmado, ilegible].

[Sello:] Susie J. Engle. Notaria Pública. Condado de Washington - Arkansas. Mi designación N° 12349038 vence el 29 de junio de 2016.

Fecha: 12/08/11

Billy Hargis, Inventor [Firmado, ilegible].

Estado de Arkansas

Condado de Washington

Certifico que el Sr. **Billy Hargis**, de mi conocimiento personal, es quien suscribió el instrumento precedente, y compareció ante mí en el día de la fecha y reconoció que dicho instrumento fue suscrito y otorgado por él como un acto libre y voluntario, para los usos y fines establecidos en el mismo.

Extiendo el presente, con mi firma y sello, a los 12 días del mes de agosto de 2011.

Notaria Pública [Firmado, ilegible].

[Sello:] Estado de Arkansas. Notaria Pública. Sarah A. O'Brien. Mi designación N° 12348942 vence el 28 de junio de 2016. Condado de Washington.

Fecha: 30/08/11

SherryL Layton, Inventora [Firmado, ilegible].

72

Estado de Arkansas

Condado de Washington

Certifico que la Sra. **Sherryl Layton**, de mi conocimiento personal, es quien suscribió el instrumento precedente, y compareció ante mí en el día de la fecha y reconoció que dicho instrumento fue suscrito y otorgado por ella como un acto libre y voluntario, para los usos y fines establecidos en el mismo.

Extiendo el presente, con mi firma y sello, a los 30 días del mes de agosto de 2011.

Notaria Pública [Firmado, ilegible].

[Sello:] Estado de Arkansas. Notaria Pública. Sarah A. O'Brien. Mi designación N° 12348942 vence el 28 de junio de 2016. Condado de Washington.

ASSIGNMENT

Pursuant to our obligation to THE BOARD OF TRUSTEES OF THE UNIVERSITY OF ARKANSAS (herein referred to as "Assignee"), having its principal place of business at:

2404 North University Avenue
Little Rock, AR 72207

and for other valuable and sufficient consideration, receipt whereof is hereby acknowledged, we:

Walter Bottje
3841 East Skillern Road
Fayetteville, AR 72703

Billy Hargis
3229 Oakland Zion Road
Fayetteville, AR 72703

Sherryll Layton
6111 Bainbridge Drive
Rogers, AR 72758

confirm our obligation to and effective as of January 21, 2011 hereby sell, assign and convey, unto Assignee, its successors and assigns, our entire right, title and interest –

(1) in and to an invention entitled "VACCINE VECTORS AND METHODS OF ENHANCING IMMUNE RESPONSES" (Atty. File No. 5658-00099) for which International Patent Application No. PCT/US11/22062 (hereinafter the "PCT application") was filed January 21, 2011, which application claims the benefit of the United States Provisional Patent Application No. 61/297,098, filed January 21, 2010 (hereinafter the "U.S. provisional patent application");

(2) in and to the PCT application and the U.S. provisional patent application, in and to all other U.S. patent applications (including PCT national phase, divisional, continuation, continuation-in-part, §111(b) provisional, §111(a), and reissue applications) based upon said invention or claiming the benefit of the PCT application, or the U.S. provisional patent application, and in and to the patent or patents to be granted thereon, to the full end of the term or terms for which said patent or patents may be granted;

(3) in and to all patent applications on said invention now or hereafter filed in countries foreign to the United States of America, including foreign applications entering the national phase of the PCT application, and in and to any and all patents granted on said applications to the full end of the terms for which said patents may be granted; and

29

(4) in and to all applications filed under International Conventions on the invention or claiming priority to the PCT application and the U.S. provisional patent application.

We agree that any patent applications with a claim to priority based on the PCT application or the U.S. provisional patent application filed in any foreign countries may be filed in the name of Assignee.

We hereby agree that we will, upon demand of Assignee, its successors or assigns, and without further consideration to us, execute any and all papers that may be necessary, or deemed to be necessary, by Assignee, its successors or assigns, to complete fulfillment of the intent and purposes of this Assignment, it being understood that any expense incident to the execution of such papers shall be paid by Assignee, its successors and assigns, and not by us.

The Commissioner of Patents and Trademarks of the United States is hereby authorized and requested to issue said patent or patents to Assignee.

9-7-11
Date

Walter Bottje
Walter Bottje, Inventor

State of ARKANSAS)
County of Washington)

I hereby certify that WALTER BOTTJE, personally known to me to be the same person or persons who signed the foregoing instrument, appeared before me this day and acknowledge that said instrument was signed and delivered as the free and voluntary act of WALTER BOTTJE, for the uses and purposes therein set forth.

Given under my hand and seal, this 7th day of SEP 7, 2011

Susie J. Engle
Notary Public

Susie J. Engle
Notary Public
Washington County - Arkansas
Expires June 29, 2016
Commission No. 12349038

5

8-12-11
Date

Billy Hargis
Billy Hargis, Inventor

State of Arkansas)
County of Washington)

I hereby certify that Billy Hargis, personally known to me to be the same person or persons who signed the foregoing instrument, appeared before me this day and acknowledge that said instrument was signed and delivered as the free and voluntary act of Billy Hargis, for the uses and purposes therein set forth.

Given under my hand and seal, this 12th day of August, 2011



Sarah O'Brien
, Notary Public

8/30/11
Date

Sherryll Layton
Sherryll Layton, Inventor

State of Arkansas)
County of Washington)

I hereby certify that Sherryll Layton, personally known to me to be the same person or persons who signed the foregoing instrument, appeared before me this day and acknowledge that said instrument was signed and delivered as the free and voluntary act of Sherryll Layton, for the uses and purposes therein set forth.

Given under my hand and seal, this 30th day of August, 2011



Sarah O'Brien
, Notary Public

[Traducción]

CESIÓN

En virtud de mi compromiso con el **THE TEXAS A&M UNIVERSITY SYSTEM** (en adelante el "Cesionario"), con domicilio en
3369 TAMU, College Station, Texas 77843-3369

y por otra contraprestación válida y suficiente, sirviendo
el presente documento de suficiente recibo, yo,

Luc Berghman,
1207 Martinsville Lane
College Station, TX 77845

confirmando mi obligación de ceder y transferir al Cesionario,
sus sucesores y cesionarios, con fecha efectiva del 21 de
enero de 2011 todos mis derechos títulos e intereses

(1) sobre la invención denominada **"VECTORES DE VACUNAS Y MÉTODOS DE MEJORA DE LA RESPUESTA INMUNE"** (Expediente del agente N° 5658-00099) para la cual se presentó la **Solicitud de Patente Internacional N° PCT/US11/22062** (en adelante la "solicitud PCT") el **21 de enero de 2011**, solicitud que reivindica el beneficio de la **Solicitud de Patente Provisional de los Estados Unidos N° 61/297,098**, presentada el 21 de enero de 2010 (en adelante la "solicitud de patente provisional de los EE. UU.");

(2) sobre la solicitud PCT y sobre la solicitud de patente provisional de los EE. UU., sobre toda otra solicitud de patente de los EE. UU. (incluidas las solicitudes PCT en fase nacional, solicitudes divisionales, solicitudes de continuación, solicitudes de continuación en parte, solicitudes provisionales §111(b), §111(a), y solicitudes de reválida) para dicha invención o que reivindiquen el beneficio de la solicitud PCT, o la solicitud de patente provisional de los EE. UU., y sobre la patente o patentes que se otorguen a partir de ella, durante todo el plazo o plazos por los cuales se conceda dicha patente o patentes;

29

(3) sobre todas las solicitudes de patente para dicha invención que se presenten en el presente o en el futuro en otros países fuera de los Estados Unidos, incluidas las solicitudes extranjeras que estén ingresando en la fase nacional de la solicitud PCT, y sobre todas las patentes concedidas en base a dichas solicitudes por todo el plazo por el cual sean concedidas dichas patentes; y

(4) sobre todas las solicitudes presentadas en virtud de Convenios Internacionales sobre la invención o que invoquen la prioridad de la solicitud PCT y la solicitud de patente provisional de los EE. UU.

Acepto que todas las solicitudes de patente que reivindiquen prioridad en base a la solicitud PCT o a la solicitud de patente provisional de los EE. UU. presentadas en países extranjeros se podrán presentar a nombre del Cesionario.

En este acto acepto que, a solicitud del Cesionario, sus sucesores y cesionarios, y sin otra contraprestación para el suscripto, completaré toda la documentación que sea necesaria, o que el Cesionario, sus sucesores y cesionarios consideren necesario completar para cumplir con la intención y el propósito de la presente Cesión, entendiéndose que todo gasto efectuado para completar dicha documentación deberá ser solventado por el Cesionario, sus sucesores y cesionarios, y no por los suscriptos.

Por el presente el Comisario de Patentes y Marcas de los Estados Unidos queda autorizado y se le solicita la emisión de dicha patente o patentes a nombre del Cesionario.

Fecha: 14 de agosto de 2011

Luc Berghman, Inventor [Firmado, ilegible].

Estado de Texas

Condado de Brazos

Certifico que el Sr. **Luc Berghman**, de mi conocimiento personal, es quien suscribió el instrumento precedente, y compareció ante mí en el día de la fecha y reconoció que

20

dicho instrumento fue suscrito y otorgado por él como un acto libre y voluntario, para los usos y fines establecidos en el mismo.

Extiendo el presente, con mi firma y sello, el 16 de agosto de 2011.

Notaria Pública [Firmado, ilegible].

[Sello:] Brenda A. Jones, Notaria Pública. Estado de Texas.
Mi designación expira el 12 de diciembre de 2011.

29

A S S I G N M E N T

Pursuant to my obligation to THE TEXAS A&M UNIVERSITY SYSTEM (herein referred to as "Assignee"), having its principal place of business at:

3369 TAMU
College Station, Texas 77843-3369

and for other valuable and sufficient consideration, receipt whereof is hereby acknowledged, I:

Luc Berghman
1207 Martinsville Lane
College Station, TX 77845

confirm my obligation to and effective as of January 21, 2011 hereby sell, assign and convey, unto Assignee, its successors and assigns, my entire right, title and interest –

(1) in and to an invention entitled "VACCINE VECTORS AND METHODS OF ENHANCING IMMUNE RESPONSES" (Atty. File No. 5658-00099) for which International Patent Application No. PCT/US11/22062 (hereinafter the "PCT application") was filed January 21, 2011, which application claims the benefit of the United States Provisional Patent Application No. 61/297,098, filed January 21, 2010 (hereinafter the "U.S. provisional patent application");

(2) in and to the PCT application and the U.S. provisional patent application, in and to all other U.S. patent applications (including PCT national phase, divisional, continuation, continuation-in-part, §111(b) provisional, §111(a), and reissue applications) based upon said invention or claiming the benefit of the PCT application, or the U.S. provisional patent application, and in and to the patent or patents to be granted thereon, to the full end of the term or terms for which said patent or patents may be granted;

(3) in and to all patent applications on said invention now or hereafter filed in countries foreign to the United States of America, including foreign applications entering the national phase of the PCT application, and in and to any and all patents granted on said applications to the full end of the terms for which said patents may be granted; and

(4) in and to all applications filed under International Conventions on the invention or claiming priority to the PCT application and the U.S. provisional patent application.

I agree that any patent applications with a claim to priority based on the PCT application or the U.S. provisional patent application filed in any foreign countries may be filed in the name of Assignee.

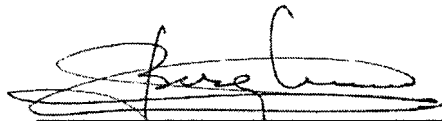
I hereby agree that I will, upon demand of Assignee, its successors or assigns, and without further consideration to me, execute any and all papers that may be necessary, or deemed to be necessary, by Assignee, its successors or assigns, to complete fulfillment of the intent and

30

purposes of this Assignment, it being understood that any expense incident to the execution of such papers shall be paid by Assignee, its successors and assigns, and not by me.

The Commissioner of Patents and Trademarks of the United States is hereby authorized and requested to issue said patent or patents to Assignee.

August 14, 2011
Date



Luc Berghman, Inventor

State of TEXAS)
County of BRAZOS)

I hereby certify that Luc Berghman, personally known to me to be the same person or persons who signed the foregoing instrument, appeared before me this day and acknowledge that said instrument was signed and delivered as the free and voluntary act of _____, for the uses and purposes therein set forth.

Given under my hand and seal, this 16th day of August, 2011
Brenda A. Jones
_____, Notary Public

